



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE DICIEMBRE DE 1983

Número 285

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	3287	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	3287
Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	3287		

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Hellín.	3288	Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	3289
Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.	3288	Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	3289

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	3290	Ayuntamiento de Totana.	3298
Ayuntamiento de Cartagena.	3290	Ayuntamiento de Totana.	3298
Ayuntamiento de Cartagena.	3290	Ayuntamiento de Librilla.	3298
Ayuntamiento de Cartagena.	3290	Ayuntamiento de Cehegín.	3299
Ayuntamiento de Cartagena.	3290	Ayuntamiento de Cehegín.	3299
Ayuntamiento de Lorca.	3290	Ayuntamiento de Murcia.	3299
Ayuntamiento de Lorca.	3290	Ayuntamiento de Murcia.	3299
Ayuntamiento de Murcia.	3291	Ayuntamiento de Murcia.	3299
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3295	Ayuntamiento de Murcia.	3299
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3295	Ayuntamiento de Cartagena.	3299
Ayuntamiento de Bullas.	3296	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Mazarrón.	3296	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Cartagena.	3296	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Ojós.	3297	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Molina de Segura.	3297	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Cartagena.	3297	Ayuntamiento de Murcia.	3300
Ayuntamiento de Aguilas.	3297	Ayuntamiento de Lorca.	3300
Ayuntamiento de Murcia.	3297	Ayuntamiento de Cartagena.	3300

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6915

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Provincia de Murcia

Se cita a los propietarios relacionados, afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras del «Proyecto 03/78, de ampliación del abastecimiento a la Zona Sur del Mar Menor», en término municipal de Cartagena, para que comparezcan el día 28 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de hacerles abono de las indemnizaciones que les corresponden, debiendo ser portadores del Documento Nacional de Identidad.

Los que se presentasen al cobro en nombre de otra persona, estarán debidamente apoderados por la misma, aportando igualmente el Documento Nacional de Identidad de la persona representada y el suyo propio.

Relación de propietarios:

Don Fernando Gallego Bermúdez. Consejero delegado de CITESA. Calle Serrano, 13, Alicante.

Doña Josefa Pedreño Bermúdez. Calle Cartagena, 33, Torre Pacheco.

Don Aniceto Conesa Martínez. Cruce de carretera de Cabo de Palos, El Algar.

Doña Florentina García Peñalver. Calle las Navas, 7, El Algar.

Don José Marín García. Calle San Pablo, 5, El Algar.

Don Juan Montero Pérez. Calle Real, 21, El Algar.

Don Anselmo Olmos Campillo. Calle Juan Varela, 5, El Algar.

Don Avelino Marín López. Gerente de «Marín Garre, S. A.». Puertas de Murcia, Cartagena.

Don Domingo Navarro Valverde. Carretera de Cabo de Palos, El Algar.

Don Jesús Albaladejo Ruiz. Ca-

Don Estanislao Martínez Saura. Los Fermines, 7, Pozo Estrecho.

Don José Dodero Urrea. Calle Mayor, 26, Cartagena.

Don Joaquín Meseguer Jordán, representado por don Antonio Cerón Velasco. Calle Finca Huerto de San Ginés de la Jara, El Algar.

Cartagena, 7 de diciembre de 1983.—El ingeniero director.

* Número 6733

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente (de referencia AR-GA 99/83), incoado con motivo de la petición formulada por Hermanos González Lucas, S. A., en solicitud de autorización para extraer 5.000 m³ de áridos del río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los trescientos y los quinientos metros aguas abajo del punto kilométrico 2 de la

carretera de Lorca a Baños de Fuensanta, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de 150 pesetas/m³, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y acudir lo que estimen procedente.

El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 6916

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Provincia de Murcia

Término municipal de Cartagena

Se cita a los propietarios relacionados, afectados por el expediente de expropiación forzosa, motivado por la construcción de las obras del «Proyecto 05/77 del sifón de La Guía y depósito de reserva», en término municipal de Cartagena, para que comparezcan el día 28 de diciembre de 1983, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de hacerles abono de las indemnizaciones que les corresponden, debiendo ser portadores del Documento Nacional de Identidad.

Los que se presentasen al cobro en nombre de otra persona, estarán debidamente apoderados por la misma, aportando igualmente el Documento Nacional de Identidad de la persona representada y el suyo propio.

Relación de propietarios:

Doña Florentina de la Vega. Calle Jara, 28. Cartagena.

Cartagena, 7 de diciembre de

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,
Polígono Cánovas, Ctra. del
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6858

PRIMERA INSTANCIA

HELLÍN

Don Joaquín Navarro Fayos, juez de Primera Instancia de la ciudad de Hellín.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo con el número 186/83, a instancia de don Rubén Castillo Crespo, representado por el procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra don Antonio Motos Cano, vecino de Molina de Segura, y contra su esposa, ésta a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación total de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, en los cuales por providencia de fecha 24 del actual, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en una vivienda en Murcia, cuya descripción es la siguiente:

«Número cinco.—Planta cuarta destinada a vivienda, del edificio número siete de la plaza de Amores, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de cien metros y setenta decímetros cuadrados (útil 74,20) distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrada, de la Excm. Condesa de Villaleal; izquierda, doña María Dolores Ayala, y espalda, la misma, teniendo su frente al viento Oeste».

Haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 16 de enero del año próximo y hora de las nueve en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, rigiendo como normas de la misma:

1.º Que el tipo de la subasta es el precio de la tasación del inmueble, que ha sido valorado en un millón de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

3.º Que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma.

4.º Que el remate podrá adjudicarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que tenga la difusión que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece, expido el presente en Hellín a 24 de noviembre de 1983.—Joaquín Navarro Fayos.

* Número 6816

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número 199 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia del procurador de los tribunales don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Cristóbal Armero Muñoz, doña María Teresa Hernández Campo, don Manuel Toledo Lidón y doña Josefa Alarcón Molina, contra don Francisco Cano López y doña Manuela Cano García, cuyas demás circunstancias personales y actuales domicilios se desconocen, y contra la persona o personas que en la actualidad, trayendo causa de los anteriores, por cualquier título, sean censualistas de la finca a que se refiere la demanda, en ejercicio de acción declarativa de redención de censo enfiteútico sobre la siguiente finca:

«Tierra de riego, hoy solar, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, de superficie tiene once áreas, nueve centiáreas. Linda:

Norte, herederos de Josefa López Ortega y, en parte, camino de Churra enmedio, hoy Bartolomé Armero Barceló, Pedro López y la finca antes descrita de don Cristóbal Armero Muñoz; Sur, paso de aguas, que separa hoy terrenos de hermanos Armero Muñoz; Este, finca matriz, en porción destinada a calle, y Oeste, María Antonia, Trinidad y María Dolores Armero Martín. También linda hoy: por el Este, Pedro López, y por el Oeste, Bartolomé Armero Barceló».

Cuya finca forma parte de la agrupación de fincas que hace surgir en el Registro una nueva finca, la 8.875, sección 7.ª, folio 118, integrada por la 2.623 y la 38.537, se cita a dichos demandados a la celebración del juicio verbal solicitado para el día 30 de diciembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, primera planta, a cuyo acto deberán concurrir las partes con los medios de prueba que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y que seguirá el juicio sin más citarlos ni oírles, y que se ofrece a los demandados la cantidad de diez mil pesetas consignadas por los actores, importe del censo y pensiones causadas, la que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que caso de no ser aceptada, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 6421

PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos 151/81, a instancias del Banco Español de Crédito, S. A., frente a don Juan Antonio Sánchez, vecino de Cehegín, sobre reclamación de cantidad, y por virtud del presente se sacan a tercera y pública subasta, en quiebra, y por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionarán, habiéndose señalado para ello la hora de las once del día 17 de enero próximo en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes se sacan por lotes.

2.º Que todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la peritación o en otro caso hacerlo en establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

3.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplicados por certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta:

1.—Bancal llamado Cañada de Entredicho, en término de Campos del Río, de superficie 5 hectáreas, 29 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el tomo 172 general y 4 de Campos del Río, folio 225, finca 713, inscripción 2.ª.

Fue valorado en un millón

trescientas cincuenta mil pesetas.

2.—En término de Campos del Río, pieza de tierra llamada Cañada de Entredicho, con nueve oliveras, de superficie una hectárea, 18 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 226, finca 714, inscripción 2.ª.

Fue justipreciada en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.—En término de Campos del Río, pieza de tierra conocida por Cañada de Entredicho, con cuatro olivos, de superficie una hectárea, 37 áreas y 95 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 217, finca 715, inscripción 2.ª.

Fue valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de noviembre de 1983.—María Jover Carrión.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 6821

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 292/82, a instancia del procurador don Eulogio García Periago, en nombre de Banco de Vizcaya, S. A., de Vizcaya, contra don Evaristo Sánchez Mínguez, vecino de Lorca, y con domicilio en Alfonso X el Sabio número 5, en reclamación de la suma de pesetas 3.558.253,66, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes que se subastan son:

Urbana.—Casa marcada con el número 57 de la calle Corredera, de Lorca, antes Generalísimo, cuya medida no consta, pero que hemos averiguado tiene unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.297, folio 35 vuelto, finca 17.339, inscripción 22. Valorada en la suma de doce millones de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en Campillo, de este término, de 2 áreas, 81 centiáreas y 13 decímetros, de regadío. Valorado en la suma de sesenta mil pesetas. Finca número 21.961.

Rústica.—Trozo de tierra en Campillo de 97 áreas, 42 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Finca número 14.435, tomo 1.079, folio 23 vuelto. También de riego. Valorado en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Resto de un trozo de tierra de riego en diputación de Campillo, sitio del Bainazo, de cabida una hectárea, 82 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 240, folio 184 vuelto, finca 10.051. Valorada en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 9 de noviembre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6184

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Fernández Blázquez licencia para la apertura de una sucursal del Banco Popular Español número 1, en Paseo de Alfonso XIII, número 5, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 27 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6185

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Mariano Villaescusa Montero licencia para apertura de una pescadería en calle Cartagena, número 49, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 27 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 5103

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 257/83 se ha promovido expediente a instancias de don Pedro Mena Rojas para instalación de una industria de tienda de comestibles en la calle Laberinto, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 21 de septiembre 1983.
El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 5104

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 256/83 se ha promovido expediente a instancias de don Isidoro Abellaneda Miñarro para instalación de una industria de alimentación al por menor en la diputación de Tiata, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 21 de septiembre 1983.—
El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 6186

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Prudencio Agüera Rubio licencia para la apertura de una pescadería en calle Cata, de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 27 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6187

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Sánchez Meca licencia de apertura de una pescadería en calle Pilar Ugarte, número 5, de Los Belones, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 26 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6189

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Martos Cegarra licencia para la apertura de un taller de reparaciones de automóviles con maquinaria, en calle Almazara, número 2, barrio Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 26 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6883

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el polígono 4.º, del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General que afecta a los terrenos del polígono 4.º, del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, sito entre Murcia y Espinardo, presentado por iniciativa de don Juan Cánovas Pardo.

Dicho proyecto se someterá a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle Santo Angel «C».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Santo Angel «C», presentado por iniciativa de don José Muñoz Varona, relativo a la reordenación del volumen de edificación asignado a la parcela adjudicada, en favor del citado propietario, en el proyecto de compensación de dicho Estudio de Detalle.

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Iniciación del expediente de expropiación de un tramo de finca para la ejecución del proyecto de ensanche y pavimentación del Carril de los Gregorios.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha,

acordó iniciar el expediente de expropiación de un tramo de finca, perteneciente a don Jesús de la Peña Séiquer, cuya ocupación es necesaria para la ejecución del proyecto de ensanche y pavimentación del Carril de los Gregorios, mediante la publicación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, en la forma que se transcribe: franja de terreno a lo largo de un tramo del Carril de Los Gregorios, del Cabezo de Torres, de 243 m², propiedad de don Jesús de la Peña Séiquer, con domicilio en calle Manresa número 1, de Murcia.

Los interesados podrán, por espacio de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y su estado material o legal, así como aportar los datos que permitan la rectificación de posibles errores en dicha relación.

Necesidad de ocupación de las fincas propiedad de don Sebastián Mondéjar Galán y doña Remedios González García, al no haberse adherido a la Junta de Compensación.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de las fincas propiedad de don Sebastián Mondéjar Galán y doña Remedios González García, al no haberse adherido a la Junta de Compensación de la unidad de actuación 1A del Estudio de Detalle Ciudad número 5, rectificando la relación de bienes y derechos publicada en su día, en la forma que a continuación se transcribe:

FINCA NUM. 4:

Propietaria: Doña Remedios González García. Domicilio: Calle San Antón núm. 13 (Murcia). Superficie neta: 225,90 m². Superficie entre semiejes: 191,72 m². Superficie a efectos de volumen: 417,62 m³.

DESCRIPCION:

Edificio formado por planta baja más dos plantas de viviendas, construido sobre un solar de 225,90 m², aproximadamente.

La planta baja se encuentra ocupada en la actualidad por un bar, un estanco y el portal de ac-

ceso a las viviendas de plantas altas.

De las dos plantas restantes, la primera se compone de dos viviendas actualmente habitadas y en la segunda existe otra vivienda también habitada en la actualidad.

FINCA NUM. 5:

Propietario: Don Sebastián Mondéjar Galán. Domicilio: Calle San Antón número 11 (Murcia). Superficie neta: 72,54 m². Semiejes: 26,96 m². Superficie a efectos de volumen: 99,50 m³.

DESCRIPCION:

Edificio formado por bajo más una planta con superficie de solar aproximada de 72,54 m². Dicho edificio no se encuentra habitado en la actualidad.

FINCA NUM. 6:

Propietario: Don Sebastián Mondéjar Galán, don Carlos Rodríguez Llavés y don Pedro Mondéjar Cano. Domicilio: Calle San Antón núm. 6 (Murcia). Superficie neta: 220,25 m². Superficie semiejes: 111,63 m². Superficie total a efectos de volumen: 331,88 metros cuadrados.

DESCRIPCION:

Edificio de bajo más dos plantas de viviendas, construido sobre un solar de 220,25 m². En la actualidad las viviendas existentes en las dos plantas se encuentran habitadas.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», y convenir la adquisición por mutuo acuerdo, dentro de igual plazo, con la Junta de Compensación.

Declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del jardín de San Esteban.

El Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de noviembre último, acordó declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del jardín de San Esteban, conforme a la relación que en su día apareció publicada y que a continuación se transcribe y solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la decla-

ración de urgente ocupación de dichas fincas.

RELACION QUE SE CITA:

Finca número; propietario; domicilio; superficie; estado actual

1a; Angel Caravaca Pardo; Ramón Gallud, 8; 381,5 m²; edificación ruinosas.

1b; Justo y Rosario Navarro Requena; plaza Circular, 12-8.º izqda.; 686 m²; edificación ruinosas.

2; Hogares y Aparcamientos; Gran Vía, 14, entresuelo; 698,25 m²; baldío y una edificación ruinosas.

2'; Hogares y Aparcamientos; Gran Vía, 14, entresuelo; 662 m²; baldío.

3; Mercedes Ruiz Palazón y otros; plaza S. Bartolomé número 2; 399,35 m²; baldío.

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo se comunica a los interesados que disponen de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1.º del Estudio de Detalle San Benito (Patiño) «B».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de dicha unidad, delimitada: al Norte, por el casco de Patiño; Sur, zona 11 de huerta y unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle; Este, la misma unidad segunda, y Oeste, más terrenos de huerta no edificables, con las rectificaciones derivadas de la estimación de la alegación formulada por don Luis López Martínez, cuya finca aparecería en la reparcelación con una superficie de 474 m², y un derecho a volumen de 853,20 m³, modificándose en consecuencia la adjudicación y su participación en la cuenta de liquidación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo,

conforme al artículo 231.7 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.º del Estudio de Detalle San Benito (Patiño) «B».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de dicha unidad, limitada: al Norte y Este, por zona 1c, casco urbano de Patiño, y Sur y Oeste, por zona 11 de huerta no edificable, con las rectificaciones derivadas de la estimación parcial de las alegaciones formuladas por don Fernando Alfocea Fernández, cuya finca quedaría con una superficie de 185,50 m² y un derecho a volumen de 333,90 m³ y de don Juan Cánovas Gálvez, cuya finca queda con una superficie de 2.131 m² de superficie neta y 2.321 m² de superficie bruta, fijándose la indemnización por la plantación de membrillos de 236.046 pesetas, modificándose de igual forma las adjudicaciones y la participación de dichos señores en la cuenta de liquidación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 3.º del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente

el proyecto de reparcelación de dicha unidad, limitada: al Norte, línea quebrada formada por edificaciones recayentes a la calle Mayor y, en parte, con la unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle; Sur, línea quebrada que limita con zona del casco urbano y, en parte, zona agrícola no urbanizable; Este, calle Príncipe Juan Carlos y zona no urbanizable, y Oeste, unidad 2.ª y más terrenos de huerta no urbanizables.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de Puebla de Soto Sur, y de la delimitación de las dos unidades de actuación contenidas en la documentación elaborada y el sistema de compensación para su ejecución.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de Puebla de Soto Sur, presentado por iniciativa de don Francisco González Lozano, así como la delimitación de las dos unidades de actuación contenidas en la documentación elaborada y el sistema de compensación para su ejecución.

Tanto el citado proyecto, como la mencionada delimitación de unidades de actuación, y el sistema de compensación para su ejecución, quedaría sometida a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1A del Estudio de Detalle Ciudad núm. 5.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha,

cha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la mencionada unidad de actuación del Estudio de Detalle Ciudad número 5, situado junto a calle San Antón, limitada: al Norte, zona 2b de la barriada de San Antón; al Este, calle San Antón; al Sur, zona 2c, vial por medio, y al Oeste, unidad 1b del mismo Estudio de Detalle, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono I del Plan Parcial El Campillo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el mencionado proyecto de urbanización del polígono I del Plan Parcial El Campillo, que limita: al Norte, por la Ctra. de Cobatillas al Cabezo de Torres; Este, resto de los terrenos ordenados por el Plan Parcial, y Sur y Oeste, terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado, presentado por don Fernando Martínez Ramos, en nombre de «Agroexplotación, S. A.».

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de actuación de cooperación por el de compensación en la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de San Pío X Norte.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de actuación de cooperación por el de compensación para la ejecución de la mencionada unidad, que limita: al Norte, por edificaciones recayentes a la Avda. Castillo Olite; Este, límite éste del Estudio de Detalle que lo separa de las edificaciones de la Colonia

San Esteban; Oeste, límite Oeste de dicho Estudio de Detalle, y Sur, unidad segunda del Estudio de Detalle, aprobándose definitivamente al mismo tiempo los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en la citada unidad.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Aprobación definitiva de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación en la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución en la mencionada unidad, que limita: al Norte, finca «Agridulce»; Sur, unidad 2.ª y núcleo urbano de Guadalupe; Este, núcleo urbano de Guadalupe, y Oeste, urbanización «Agridulce II».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se requiere a los propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», con advertencia de expropiación en caso contrario, previsto en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta

última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono «A» del Plan Parcial de La Nora Residencial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono A del Plan Parcial de La Nora Residencial en los mismos términos de la aprobación inicial, estando situado al Sureste del núcleo urbano de La Nora y encontrándose el citado polígono «A» al Norte de la carretera de Los Jerónimos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se requiere a los propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen, si lo desean, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», con advertencia de expropiación en caso contrario, previsto en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Programado del Cabezo de Torres Residencial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión ce-

lebrada el día 31 de agosto último, acordó aprobar provisionalmente el proyecto de Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Programado del Cabezo de Torres Residencial, solicitándose seguidamente a la Comisión de Urbanismo de Murcia la emisión del informe prevenido en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

RESULTANDO que la citada Comisión, en su reunión del día 28 de septiembre del presente año, acordó informar favorablemente el referido Plan Parcial salvo en lo relativo a la determinación de la previsión de aparcamientos públicos que se estima insuficiente en número, entendiéndose que debe aumentarse en el momento de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

RESULTANDO que el arquitecto redactor del citado Plan Parcial ha emitido informe con fecha 25 de los corrientes, por el que señala que para recoger la recomendación de la citada Comisión sobre aumento del número de plazas de aparcamientos públicos, se grafian en el plano P-4 nuevas plazas de aparcamiento en la red viaria que suponen un aumento del 36 por ciento sobre las inicialmente proyectadas, alcanzándose un número total de plazas de aparcamiento público de 325.

CONSIDERANDO que, a la vista de cuanto queda expuesto, procede acordar la aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial, con la única rectificación, en relación con la documentación provisionalmente aprobada, relativa al referido aumento de plazas de aparcamiento público en la red viaria, en la forma que queda grafada en el plano P-4 del Plan Parcial. Por todo ello,

SE ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Programado del Cabezo de Torres Residencial, con la única rectificación, respecto del proyecto provisionalmente aprobado, relativa a la ampliación del número de plazas de aparcamiento público en la red viaria en la forma que aparece grafada en el nuevo plano P-4 de los del Plan Parcial.

2.º El presente acuerdo se pu-

blicará íntegro en el «Boletín Oficial de la Región».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Santa Cruz.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Santa Cruz, en los mismos términos de la aprobación inicial, junto con la delimitación de unidades de actuación contenidas en la documentación, de la forma que a continuación se transcribe: Norte, eje de vial de circunvalación en proyecto; Este, vereda de la Jurisdicción y zona 1c según Plan; Oeste, calle del Polideportivo y zonas 11/3, 2c, 9a y 1c, según Plan, y Sur, calle Mayor y zona 1c, según Plan, aprobándose definitivamente al mismo tiempo el sistema de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de los terrenos objeto del Estudio de Detalle de La Flota.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos objeto del

Estudio de Detalle de La Flota, situados al Norte de la Ronda de Levante y en el inicio de la calle «B» (futura Avda. Isaac Peral), redactado por encargo municipal por el equipo técnico encabezado por don Víctor Bernal Calderón.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Jerónimo y Avilese.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.ª de dicho Estudio de Detalle, unidad de forma irregular que penetra en el casco de la pedanía y limita al Sur con el resto del Estudio de Detalle, presentado por iniciativa de don Antonio Alcaraz García.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.
El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

«El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

* Número 6769

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), por la que se convoca subasta de las obras de «Pavimentación del barrio de los Albaladejos».

Aprobados por esta Corporación pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en subasta de obras de «Pavimentación del barrio de los Albaladejos», de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante subasta, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Obras de «Pavimentación del barrio de los Albaladejos», de este término municipal.

Tipo licitación: A la baja, en la cantidad de 4.974.602 pesetas.

Fianza: Provisional, 99.492 pesetas. Definitiva, con arreglo al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación p r o p o s i c i o n e s: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de... se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6770

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) por la que se convoca subasta de las obras de «Pavimentación de las calles Calatrava y otras».

Aprobados por esta Corporación pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en subasta de obras de «Pavimentación de las calles Calatrava y otras», de acuerdo con el art. 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante subasta, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Obras de «Pavimentación de las calles Calatrava y otras», de este término municipal.

Tipo licitación: A la baja, en la cantidad de 5.886.022 pesetas.

Fianza: Provisional, 117.720 pesetas. Definitiva, con arreglo al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación p r o p o s i c i o n e s: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., provisto de D. N. I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6704

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas (Murcia),

Hace saber: Que aprobadas definitivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/81, la implantación y modificaciones de tarifas y exacciones que a continuación se relacionan:

A) Modificación de la tarifa del Servicio de recogida de basuras: Viviendas de carácter familiar, 250 pesetas; comercios, 400 pesetas; bares, cafeterías, hoteles y locales industriales, 600 pesetas.

B) Modificación de las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos:

a) Turismos:

—de menos de 8 HP fiscales, 1.000 pesetas.

—de 8 HP hasta 12 HP fiscales, 2.600 pesetas.

—de más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 5.500 pesetas.

—de más de 16 HP fiscales, pesetas 7.500.

b) Autobuses:

—de menos de 21 plazas, 6.300 pesetas.

—de 21 a 50 plazas, 9.000 pesetas.

—de más de 50 plazas, 11.100 pesetas.

c) Camiones:

—de menos de 1.000 Kg. de carga útil, 3.300 pesetas.

—de 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 6.500 pesetas.

—de más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 8.500 pesetas.

—de más de 9.999 Kg. de carga útil, 11.500 pesetas.

d) Tractores:

—de menos de 16 HP fiscales, 1.500 pesetas.

—de 16 a 25 HP fiscales, 3.000 pesetas.

—de más de 25 HP fiscales, pesetas 6.000.

e) Remolques y semirremolques:

—de menos de 1.000 Kg. de carga útil, 1.500 pesetas.

—de 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 3.000 pesetas.

—de más de 2.999 Kg. de carga útil, 6.000 pesetas.

f) Otros vehículos:

—ciclomotores, 250 pesetas.

—motocicletas hasta 125 cc., 500 pesetas.

—motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc., 800 pesetas.

—motocicletas de más de 250 cc., 3.000 pesetas.

C) Modificación de las cuantías de las multas por infracciones recogidas en el Código de la Circulación:

—estacionamiento en paso de peatones, 500 pesetas.

—estacionamiento en doble fila: sin peligro, 500 pesetas.

con peligro, 1.000 pesetas.

—estacionamiento a menos de 5 metros de la esquina, 500 pesetas.

—estacionamiento frente a salidas de locales de espectáculos, 1.000 pesetas.

—circular con escape libre, pesetas 2.500.

—conducir sin permiso de conducción, poseyéndolo, 500 pesetas.

—lavar vehículo en vía pública, 500 pesetas.

—estacionamiento prohibido, 1.000 pesetas.

—estacionamiento prohibido (vado permanente), 1.000 pesetas.

D) Modificación del tipo de recargo municipal sobre la licencia fiscal del Impuesto Industrial y licencia fiscal de profesionales y artistas. Se incrementa del 70% al 100%.

E) Implantación del nuevo arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar:

1.º—Objeto: Terrenos enclavados dentro del término municipal que carezca de vallado, cuando éstos no reúnan las condiciones exigidas en las Ordenanzas Municipales.

2.º—Sujeto pasivo: Los propietarios de terrenos, superficiario o usufructuario.

3.º—Base imponible: Longitud de la fachada del terreno.

4.º—Cuota: Se fijará en relación con la categoría de la calle. Por cada metro lineal de fachada, al año, 500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la meritada Ley 40/81, de 28 de octubre.

Bullas, 29 de noviembre 1983.
El alcalde.

* Número 6847

MAZARRON**ANUNCIO**

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que aprobado por este M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre en curso, expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por un importe de veintidós millones novecientos sesenta y cinco mil (21.965.000) pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular al respecto las observaciones que estimen pertinentes.

Mazarrón a 22 de noviembre de 1983.—El alcalde-presidente.

* Número 6190

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Carrasco García licencia para la instalación de guardería de automóviles, sita en paseo Alfonso XIII, número 39, de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 31 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6912

O J O S**EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**Capítulos; conceptos; ptas.****a) Operaciones corrientes**

1; remuneraciones de personal; 3.093.884 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.445.293 pesetas.

3; intereses; 38.798 pesetas.

4; transferencias corrientes; 127.350 pesetas.

b) Operaciones de capital

6; inversiones reales; 205.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 504.555 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 320.120 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 6.735.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**Capítulos; conceptos; ptas.****a) Operaciones corrientes**

1; impuestos directos; 886.789 pesetas.

2; impuestos indirectos; 280.380 pesetas.

3; tasas y otros ingresos; 3.240.731 pesetas.

4; transferencias corrientes; 2.200.000 pesetas.

5; ingresos patrimoniales; 127.100 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 6.735.000 pesetas.

RESUMEN:

Importan los gastos por todos los conceptos: 6.735.000 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos: 6.735.000 pesetas.

— Nivelado.

En Ojós a 9 de diciembre de 1983.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 6628

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones sin que haya sido formulada ninguna, el acuerdo de aprobación inicial correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular para el ejercicio de 1983, dicha aprobación inicial ha devenido definitiva, con expresión del siguiente resumen de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

I.—Remuneraciones al personal, 8.435.902 pesetas.

II.—Compras de bienes corrientes, 2.645.663 pesetas.

III.—Intereses, 359.593 pesetas.

IV.—Amortizaciones, 1.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos, 11.442.158 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

III.—Tasas y otros ingresos, pesetas 11.441.058.

IV.—Ingresos patrimoniales, 100 pesetas.

V.—Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos, 11.442.158 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 26 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6926

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del Presupuesto

Ordinario, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 10 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6614

AGUILAS**ANUNCIO**

Rectificando error del anuncio número 6.098 publicado en la página 3.045 del número 265 del «Boletín Oficial de la Región», de 21 de noviembre actual, se manifiesta que el tipo de la licitación de la obra «Reforma y acondicionamiento del Centro de Sanidad e Higiene», es de veintidós millones de pesetas, a la baja.

Aguilas, 25 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6826

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, a efectos de examen y de reclamaciones por los interesados, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, por el que se aprueban las tasas por utilización de las instalaciones deportivas municipales administradas por el Patronato Municipal de Deportes siguientes:

— Piscina Municipal cubierta.

— Pabellón Municipal de Deportes.

— Polideportivos.

— Piscinas Municipales de Verano.

— Nuevo Pabellón Municipal de Deportes.

Murcia, 2 de diciembre de 1983. El alcalde.

* Número 6741

TOTANA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se pone en conocimiento general que, a tenor del art. 19 de la citada Ley, por no haberse formulado reclamación alguna, son definitivos los acuerdos cuyos extractos a continuación se recogen, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de septiembre de 1983.

1.—Modificación de tarifas en la ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos.

2.—Modificación del art. 9.3 de la ordenanza del impuesto municipal sobre la publicidad, relativo a categorías de algunas zonas de la población.

3.—Modificación de la tarifa en la ordenanza sobre ocupación de la vía pública con vallas, andamios, grúas, etc.

4.—Modificación de las tarifas en la ordenanza sobre ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, etc.

5.—Modificación de las tarifas en la ordenanza sobre aprovechamientos especiales de entrada de vehículos y vados permanentes, y reservas de aparcamientos exclusivos.

6.—Modificación de tarifas en la ordenanza reguladora de la tasa por matadero y acarreo de carnes y mercados.

7.—Modificación de algunas tarifas en la ordenanza reguladora de los servicios de cemento municipal.

8.—Modificación de tarifas en la ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias de apertura de establecimientos.

9.—Modificación de tarifas en la ordenanza reguladora del servicio de ambulancia municipal.

10.—Modificación de algunos artículos en la ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras, relativos a la obligación de contribuir y forma de pago.

11.—Modificación de la tarifa en la ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado.

Totana a 30 de noviembre de 1983.—El alcalde, Antonio Pérez Férrez.

—

* Número 6260

LIBRILLA**ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre del presente año, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua potable a la pedanía de la Egesa, 2.ª fase», incluidas dentro del plan extraordinario de abastecimiento de agua potable a pedanías, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Tiene por objeto el presente anuncio la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua potable a la pedanía de La Egesa, 2.ª fase», según proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo. — Ocho millones ciento dos mil cuarenta y ocho pesetas (8.102.048 pesetas), a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Fianza provisional: 160.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...), se compromete a ejecutar las obras de «Abastecimiento de agua potable a la pedanía de La Egesa, 2.ª fase», en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local y estatal.

(Lugar y fecha).

Librilla, 14 de noviembre 1983.
El alcalde-presidente.

—

* Número 6209

TOTANA**EDICTO**

Por don Francisco Esparza García se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de envasado de frutos secos, con emplazamiento en esquina a calle General Varela y calle Hospital.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 11 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4845

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que don Cristóbal de Gea Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavadero automático de automóviles en Cehegín, sito en Carretera de Murcia, esquina con calle San Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación artículo 30 del Reglamento de acción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Cehegín, 8 de septiembre 1983.
El alcalde.

* Número 5569

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que don Vicente Arnau Nomdedeu, en nombre y representación de TRIDISA, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos tipo «B», en bajos del edificio Riscal, sito en calle Gran Vía, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Cehegín, 13 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 4998

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Joaquín Rosique García ha solicitado licencia para la apertura de industria de pastelería en calle sin nombre, junto a carretera de Alicante, número 66, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 1 de septiembre 1983.
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5000

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Gea Perona, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de garajes y taller en Polígono Industrial Oeste, parcela 22/12, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 4 de agosto de 1983.—
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5001

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Guarino López ha solicitado licencia para la apertura de taller de

reparación de motos en calle Rocío, s/n., Cobatillas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de septiembre 1983.—
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5996

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Asensio Escámez Liar-te licencia para instalación de un restaurante, sito en Plaza Antonio Asensión, número 1, de El Algar, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 24 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 5002

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Agustín García Muñoz ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de chacinería en Ctra. de Beniaján, Km. 2, número 94, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de septiembre 1983.—
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5003

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Tomás Fernández Martínez ha solicitado licencia para la apertura de carnicería en calle Mariano Ruiz Funes, número 14, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 6 de septiembre 1983.— El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5004

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José González Soler ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Carril Lucios, núm. 59, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de septiembre 1983.— El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6150

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan López Molina ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina y música en calle Marqués de Convera, número 38, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de octubre de 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6151

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Sociedad Española de Seguridad Industrial, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de fabricación y venta de extintores en Ctra. Santa Catalina, Camino Cruz Quebrada, sin número.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de octubre de 1983.— El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6152

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Cristóbal Hellín Iniesta ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de extintores en Ctra. La Paloma, número 101, San Ginés.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de octubre de 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5995

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María del Pilar Navarro Paredes licencia para la instalación de un salón de belleza en Plaza de Castelliini, número 9, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 14 de octubre 1983. El alcalde.

* Número 6848

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 323/83 se ha promovido expediente a instancias de don Antonio García Vera, relativo a instalación de un café-bar en Urbanización La Viña, Plaza Vendimidores, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983. El alcalde, José Antonio Gallego López.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA